



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, '15 ABR. 2015

Acta N° 24

Res. N° 3

Exp. N° 2015-25-4-001105

VISTO: El Acta N° 221 Resolución N° 477 de fecha 18 de marzo de 2015 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos dentro del Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de \$ 384.800.000, Programa 340 "Acceso a la Educación", Financiación Rentas Generales.

II) Que la División Hacienda del Programa 04 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto reforzante.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud de trasposición.

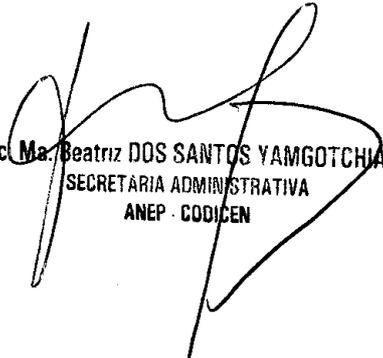
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

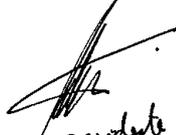
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto	Descripción	Importe
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	340- Acceso a la Educación	099	Otras Retribuciones	384.800.000
Total Objeto Reforzante				384.800.000
Objetos Reforzados				
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Importe
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	340 - Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	150.000.000
		012	Incremento por mayor horario permanente	1.000.000
		014	Compensación máxima al grado	4.000.000
		042/014	Por permanencia a la orden	7.000.000
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.500.000
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	3.000.000
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	3.500.000
		048/013	Aumento diferencial ANEP	25.000.000
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	6.000.000
		048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	9.000.000
		048/023	Recuperación salarial años 2006	4.000.000
		048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17,930	10.000.000
		048/028	Recup. Salarial Enero/2008	14.000.000
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	12.000.000
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	4.000.000
		059	Sueldo anual complementario	21.500.000
		068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	20.000.000
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	55.000.000
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2.800.000
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	18.000.000		
087	Aporte patronal a FONASA	11.000.000		
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.500.000		
Total Objetos Reforzados				384.800.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda y al Programa Gestión Financiero Contable del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Néstor Pereira Castillo
presidente a.i.
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.